

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 014
EXTRACTO

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA CARTONERA SOCIEDAD
ANONIMA (PROCARSA)**

- 1.- **CELEBRACION] APROBACION E INSCRIPCION[-** La escritura pública prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales de la Compañías PRODUCTORA CARTONERA SOCIEDAD ANONIMA (PROCARSA) [se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de enero de 1984, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Ver-naza Requenna; ha sido aprobada por el señor gIntendente de Compañías de Guayaquil doctor Luis Cabezas gParrales, median-te Resolución No. IG-CA-84- 1541 el 31 de agosto de 1984 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.223 L de I. el 5 de septiembre de 1984
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada el ingeniero industrial Francisco Amador Jouvin, casado y el ingeniero comercil Eduardo Amador Jouvin, casado, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la referida com-pañía.
- 3.- **PRORROGA DE PLAZO.-** La compañía prórroga su plazo de duración por noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 4.- **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Las reformas estatutarias se refieren a las Cláusulas Tercera, Décima, Octava, Novena, Décima Prime-ra , así como la intercalación de dos Cláusulas nuevas que - irán a continuación de la Cláusula Décima, las mismas que di-rán: **CLAUSULA TERCERA.-** La Compañía tendrá un plazo de dura-ción de noventa años contados desde la fecha de su inscrip-ción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, tal plazo podrá ser ampliado o restringido antes de su vencimiento. Las demás cláusulas hacen referencia a las atribuciones y deberes del Directorio, a la administración de la Compañía, la misma que la ejerce la Junta General de Accionistas, el Presidente, el Vicepresidente, un Director y además por subgerentes desig-nados según las necesidades del negocio; a la representación de la compañía en la celebración de todo acto o contrato por el Presidente y Gerente General quienes deberán actuar conjun-tamente.

Guayaquil, septiembre 20 de 1984
M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
1. SECRETARIO GENERAL